

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 87 Año XCII

San Salvador de Jujuy, Agosto 05 de 2009.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 3156-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 NOV. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE
ARTICULO 1°.- PRORROGAR la licencia por Art. 28° del Decreto 561-G/71 con goce de haberes, concedida por Resolución N° 1511-E-2008 - Art. 2°, al señor OMAR EDGARDO CORTEZ - D.N.I. N° 11.840.156, Profesor, en toda la situación de revista que registre en la Escuela de Comercio N° 1 "José Manuel Estrada" de Perico, hasta el 31 de octubre del año en curso, por lo expuesto en el considerando.

Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3420-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 NOV. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE
ARTICULO 1°.- APLICAR a la señora LIDIA RAQUEL ALEMAN LOPEZ - D.N.I. N° 24.324.392, Profesora interina de la Escuela Normal Superior "Juan Ignacio Gorriti" de ésta ciudad capital, tres (3) días de suspensión, sin goce de haberes y sin prestación de servicios, por haber incurrido en los Art. 66° (Inc. C o D) y 68° de la Ley 3520/78, por las inasistencias injustificadas incurridas durante los días 1ra.) 08-09-03, 2da.) 06-10-03, 3ra.) 20-10-03 y 4ta.) 27-10-03, según lo dictaminado por Junta de Disciplina.

Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3523-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DIC. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE
ARTICULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que al señor CARLOS GUILLERMO COSTA - D.N.I. N° 13.284.491, Chofer titular del Área Logística, con traslado transitorio en el Ministerio de Hacienda, se le adeuda veintiocho (28) días de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2007, más cinco (5) días por Art. 56°, no usufructuadas por razones laborales.

Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3565-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DIC. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE
ARTICULO 1°.- JUSTIFICAR por Art. 84° de la Ley 3161/74 con goce de haberes, las inasistencias incurridas por la señora MONICA GRACIELA MERLO - D.N.I. N° 17.402.135, Psicóloga titular de la Escuela N° 8 "Escolástico Zegada" de ésta capital, a partir del 17 hasta el 28 de noviembre del 2008, por lo expuesto en el considerando.

Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3666-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DIC. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE
ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a partir del 1 de enero del 2009, al señor MIGUEL VELA GOMEZ - D.N.I. N° 12.930.363, en toda la situación de revista que registre en el Centro Polivalente de Artes N° 1, Escuela Provincial de Artes N° 1 "Medardo Pantaja" y en el Instituto de Formación Docente N° 4 "Raúl Scalabrini Ortiz", todos de ésta capital, por acogerse al beneficio jubilatorio según Decreto 137/05.

Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3667-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DIC. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE
ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a partir del 1 de marzo del 2009, a la señora ELSA BEATRIZ CORONEL - D.N.I. N° 04.500.590, en toda la situación de revista que registre en el Colegio Provincia de Misiones de La Esperanza, por acogerse al beneficio jubilatorio según Decreto 137/05.

Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3668-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DIC. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE
ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a partir del 1 de abril del 2009, a la señora MABEL SARA CORVALAN - D.N.I. N° 06.482.661, en toda la situación de revista que registre en el Bachillerato Provincial N° 10 "Francisco Luna" de Santa Clara, Bachillerato Provincial N° 11 "Mons. Sixto Villoldo" de San Pedro de Jujuy, Bachillerato Provincial N° 4 "Armada Argentina" de La Mendieta y Colegio Provincia de Misiones de La Esperanza, por acogerse al beneficio jubilatorio según Decreto 137/05.

Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3700-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DIC. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE
ARTICULO 1°.- JUSTIFICAR por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes, la inasistencia incurrida por la señora NORMA ELSA CANCIO - D.N.I. N° 12.006.571, Docente titular de la Escuela N° 38 "Juanita Stevens" de ésta ciudad capital, durante el día 3 de noviembre del corriente año, por lo expuesto en el considerando.

Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3704-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DIC. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE
ARTICULO 1°.- JUSTIFICAR por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes, las inasistencias incurridas por la señora LILIAN ADA ALICIA SOTAR - D.N.I. N° 21.696.982, Maestra de Grado titular de la Escuela N° 50 "Obispo Padilla" de ésta ciudad capital, durante los días 27 de noviembre hasta el 1 de diciembre del corriente año, por lo expuesto en el considerando.

Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4001-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 FEB. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE
ARTICULO 1°.- APLICAR al señor CEFERINO ALBERTO ZERPA - D.N.I. N° 23.748.319, Profesor interino del Colegio Polimodal N° 1 de Cusi Cusi - Dpto. Santa Catalina, un (1) día de suspensión, sin goce de haberes y sin prestación de servicios, por haber incurrido en los Art. 66° (Inc. C o D) y 68° de la Ley 3520/78, por las inasistencias injustificadas incurridas durante los días 1ra.) 18-05-06, y 2da.) 19-05-06, según lo dictaminado por Junta de Disciplina.

Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4073-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 FEB. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE
ARTICULO 1°.- DAR ANUENCIA al pedido de Traslado Definitivo Interjurisdiccional a la provincia de Córdoba, efectuado por la señora SANDRA LILIANA ALARCÓN - D.N.I. N° 25.377.018, Maestra de Nivel Inicial titular de la Escuela N° 16 "18 de Noviembre" de Tumbaya - Dpto. del mismo nombre, en virtud a lo expuesto en el considerando.

Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4132-E.-
EXpte. N° MK-1056-19174-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE
ARTICULO 1°.- JUSTIFICAR por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes, las inasistencias incurridas por el señor LUIS REYES SORAIDE - D.N.I. N° 16.186.346, Maestro de Grado titular de la Escuela N° 412 "Ingeniero Carlos Snopak" de El Carmen, durante los días 15 hasta el 23 de diciembre del 2008, en virtud a lo expuesto en el exordio.-

Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4134-E.-
EXpte. N° MK-1056-17443-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE
ARTICULO 1°.- JUSTIFICAR por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes, las inasistencias incurridas por la señora SILVIA LILIANA FLORES - D.N.I. N° 17.879.570, Maestra de Grado titular de la Escuela N° 388 "Juan Galo Lavalle" de capital, durante los días 24 de noviembre hasta el 5 de diciembre del 2008, en virtud a lo expuesto en el exordio.

Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4136-E.-
EXpte. N° MK-1056-18665-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE
ARTICULO 1°.- JUSTIFICAR por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes, las inasistencias incurridas por la señora ROSANA CECILIA VERASAY - D.N.I. N° 17.680.924, Auxiliar de Dirección titular de la Escuela Normal "Ldor. Gral. San Martín" de Libertador General San Martín, desde el 19 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2008, en virtud a lo expuesto en el exordio.

Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4147-E.-
EXpte. N° MK-1056-7914-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE
ARTICULO 1°.- JUSTIFICAR por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes, las inasistencias incurridas por la señora ELIDA DEL VALLE NASTRALA - D.N.I. N° 13.729.724, Docente titular de la Escuela N° 207 "Gral. Armando Pedro Pío Martijena" de Palpalá, durante los días 6 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2008, de acuerdo al dictamen favorable de la dirección Provincial de Personal obrante a fs. 19.

Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4148-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE
ARTICULO 1°.- DISPONER que la señora ELIDA DEL ROSARIO MIRANDA - D.N.I. N° 14.374.140, Auxiliar Docente Secretaría de Escuela interina del Bachillerato Provincial Nocturno para Adultos N° 1 "Domingo E. Baca Ojeda", continúe con traslado transitorio concedido mediante Resolución N° 1440-E-2008, en el Colegio N° 1 "Teodoro Sánchez de Bustamante", hasta el Inicio del Término Lectivo 2010, en virtud a lo expuesto en el exordio.

Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4182-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 MAR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar por autorizado el viaje realizado por la Prof. AURORA BRAJCHICH, D.N.I. N° 12.635.436, para concretar actividades con personal técnico de las Áreas del Ministerio de Educación de la Nación y de la Unidad Ejecutora Central del PROMSE, vinculadas con las acciones que se desarrollen por el Programa, durante los días 05 y 06 de marzo de 2009 en la Ciudad de Buenos Aires.

Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4201-E.-
EXPTE. N° MK-1056-18231-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 MAR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- JUSTIFICAR por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes, las inasistencias incurridas por la señora CECILIA PATRICIA ALBARRACIN – D.N.I. N° 26.164.129, durante los días 19 de noviembre hasta el 9 de diciembre del 2008, cuando se desempeñaba como Maestra Especial de Catequesis provisional de la Escuela N° 253 “Provincia de Chaco” de Yuto, en virtud a lo expuesto en el exordio.

Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4217-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Disponer la designación como responsable Contable de la Red Federal de Formación Docente Continua (Plan de Apoyo para la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades) a la C.P.N. GRACIELA MARIELA MARTIN, D.N.I. N° 27.301.518, con retroactividad al 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4241-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la asistencia al Encuentro de Capacitación y entrega de Soft de carga para la gestión de Becas 2009, a llevarse a cabo entre los días 25 al 27 de marzo de 2009 en la Ciudad de Buenos Aires, a los agentes que se nominan a continuación:

JUAN MANUEL SOLIS DNI N° 29.206.206
MARIA DEL PILAR ZUBIZARRETA ROLON SOTO DNI N° 21.634.595
HECTOR RAUL PERALTA DNI N° 18.130.574

Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4252-E.-
EXPTE. N° MK-1056-15226-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- JUSTIFICAR por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes, las inasistencias incurridas por la señora MARTA ELENA VERON – D.N.I. N° 13.520.816, Maestra de Grado titular de la Escuela N° 10 “Gral. José de San Martín” de ésta capital, durante los días 23 al 29 de octubre del 2008, en virtud a lo expuesto en el exordio.

Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4253-E.-
EXPTE. N° MK-1056-14815-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- JUSTIFICAR por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes, las inasistencias incurridas por la señora TELMA MIRIAN ARQUIZA – D.N.I. N° 12.005.725, Maestra Especial de Actividades Prácticas titular de la Escuela N° 425 “Dr. Guillermo E. Snopek” de Cienaga de Paicote – Dpto. Santa Catalina, durante los días 1 hasta el 21 de setiembre del 2008, en virtud a lo expuesto en el exordio.

Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4254-E.-
EXPTE. N° MK-1056-16471-08.- y gdo. 1056-15428-08, 1056-626-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- JUSTIFICAR por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes, las inasistencias incurridas por la señora STELLA MARIS LUCHINO – D.N.I. N° 12.144.708, Maestra de Nivel Inicial titular de la Escuela N° 396 “Dr. Antonio Rocha Solórzano” y Escuela Normal “Juan I. Gorriti” con traslado transitorio por razones de salud en Junta Calificadora, durante los días 3 al 26 de noviembre y desde el 17 al 23 de diciembre del 2008, en virtud a lo expuesto en el exordio.

Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4307-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 ABR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la participación de la Primera Reunión Técnica de Referentes Jurisdiccionales del Proyecto de Mejora Institucional, para el año en curso, que se llevará a cabo

los días 30 y 31 de marzo de 2009, en la ciudad de Buenos Aires, de los representantes que a continuación de detalla:

- Prof. CELINDA PAREDES DNI N° 23.434.689
- Prof. GRACIELA ESPINOSA DNI N° 14.553.831

Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4309-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 ABR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar al Área de Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración, la erogación de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840,00) a favor del Prof. Benigno Gómez, delegado de Región I – La Quiaca, monto destinado a solventar gastos ocasionados en el Acto de Inicio del Ciclo Lectivo 2009 e inauguración del colegio Secundario N° 24 de la Localidad de Yavi, eventos llevados a cabo el día 02 de marzo de 2009.

Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4310-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 ABR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la participación de los docentes, que a continuación se nominan, para participar del Encuentro Nacional de Prácticas Profesionalizantes en el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, que se llevará a cabo los días 31 de marzo y 01 de abril de 2009, en la ciudad de Buenos Aires:

- Prof. JORGE DANIEL MAIDANA – D.N.I. N° 21.322.295 - Escuela de Educación Técnica N° 1 – Maimará
- Prof. OSCAR ANTENOR GALIAN – D.N.I. N° 13.367.561 - Escuela de Educación Técnica N° 1 – Palpalá
- Prof. LILIANA RUIZ – D.N.I. N° 13.279.762 - Escuela Provincial Agrotécnica N° 2 – El Piquete
- Prof. ROSANA ISABEL ZERPA – D.N.I. N° 23.809.327 – Equipo Técnico

Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4319-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 ABR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio a la Secretaría de Gestión Educativa, de Vivian Mabel León, DNI N° 13.291.746, Profesora en nueve (9) horas cátedra de nivel terciario, interinas del Instituto de Formación Docente N° 3, doce (12) horas cátedras de nivel Terciario interinas del Instituto de Formación Docente N° 5 y veinticuatro (24) horas cátedra de nivel medio de la Escuela Normal Superior “Juan Ignacio Gorriti”, como responsable del nivel de educación superior, desde la toma de posesión y hasta la designación del Director de Educación Superior.

Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4565-E.-
EXPTE. N° 1055-715-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el diseño Curricular de la carrera “TECNICATURA SUPERIOR EN DISEÑO, CONTROL Y ACCIONAMIENTO ELÉCTRICO” del Instituto Técnico Superior, conforme el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente resolución, para su implementación por las cohortes 2009, 2010 y 2011.

Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

GOBIERNO DE JUJUY
SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES
Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCION N° 205/2009 -DPPAYRN.-
EXPTE. N° 646-482/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 JUL. 2009.-

VISTO:

El pedido de autorización para realizar trabajos de desmonte de 43 has. que realizara durante el año 2008/09, en finca de su propiedad denominada “TEODORA”, ubicada en Dsto. EL ACHERAL, Depto SAN PEDRO, formulado por el Sr. SINGH RAI STEPHEN CLAUDIO RAFAEL;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Medio Ambiente de Jujuy N° 5063 prevé la Evaluación de Impacto Ambiental como un instrumento destinado a identificar, interpretar, prevenir o disminuir los impactos sobre el ambiente de los proyectos de obras o actividades públicas o privadas.

Que, el artículo N° 2 del Decreto 9067/07, modificatorio del artículo 5° del Decreto 5980/06, dispone que previamente a cualquier otro trámite, los responsables de los proyectos de obras o actividades incluidos en los Anexos I y II deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación una Solicitud de Factibilidad Ambiental (S.F.A.).

Que recibida la S.F.A., la autoridad de aplicación deberá expedirse emitiendo un acto administrativo a través del cual se disponga la inclusión o no del proyecto en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Que, el Sr. SINGH RAI STEPHEN CLAUDIO RAFAEL en cumplimiento de ello, presento oportunamente en esta Repartición, la Solicitud juntamente con el Estudio de Impacto Ambiental.

Que, rola a fs. 10 de autos, Dictamen Técnico expedido por el Área Recursos Naturales de ésta Dirección, favorable al E.I.A. presentado por los peticionantes.

Que, los Artículos 199 y ss. de la Ley Nacional N° 25.675 y 45° de la Ley 5063, establecen que toda obra o actividad que implique la elaboración de un EIA deberá difundir el mismo, por los medios que ésta Autoridad de Aplicación estime pertinente.

Que, el Sr. SINGH RAI STEPHEN CLAUDIO RAFAEL ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución N° 1 – SGA – Anexo I y II, a fs 111/114 de autos.

Que, a fs. 116/117 rola Informe Técnico – Análisis de la Información Geográfica detallada con información cartográfica.

Que atento a lo manifestado precedentemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales de protección ambiental vigentes en el ámbito de la Provincia de Jujuy (Ley 5063 y Decretos Reglamentarios N° 5980/06, 2187/08 y 9067/07).-
Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dispóngase la inclusión del pedido de autorización para ejecutar trabajos de Desmonte de CINCUENTA Y SIETE HECTAREAS (57 has.) con fines de habilitación agrícola, formulado por el Sr. SINGH RAI STEPHEN CLAUDIO RAFAEL, en finca de su propiedad denominada "TEODORA", ubicada en Dsto. EL ACHERAL, Depto SAN PEDRO, en el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental" previsto en los Decretos 5980/06 y 9067/07, reglamentarios de la Ley General del Ambiente 5063.

ARTICULO 2°: Previo a la emisión del "Dictamen de Factibilidad Ambiental", el responsable del Proyecto, Sr. SINGH RAI STEPHEN CLAUDIO RAFAEL, deberá publicar a su cargo en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en cinco (5) días, una Declaración que contenga la descripción sucinta de las características principales del proyecto y/o actividad. En dicha publicación se deberá indicar que el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en general, en oficinas centrales de ésta Repartición, sita en calle San Martín 518 para su consulta.

ARTICULO 3°: Los interesados podrán formular sus observaciones por escrito en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, del Proyecto sometido al E.I.A. Esta Autoridad de Aplicación Provincial considerará las observaciones que formulen los interesados, previo a la emisión del Dictamen de Factibilidad Ambiental.

ARTICULO 4°: Por Secretaría Regístrese, notifíquese al Interesado en el domicilio que tengan constituido en autos, pase a sus demás efectos al Área Recursos Naturales y Asesoría Letrada.

Dr. Jorge Andres Flores
Director
05 AGO. LIQ. N° 82757 \$ 20,50.-

GOBIERNO DE JUJUY
SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES
Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCION N° 210/2009 - DPPAYRN.-

EXPT.E. N° 646-505/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 JUL. 2009.-

VISTO:

El pedido de autorización para realizar trabajos de desmonte de 120 has. que realizara durante el año 2007, 2008, 2009 y 2010, en finca de su propiedad denominada "TRES MARIAS", ubicada en Dsto. Arroyo Colorado, Depto San Pedro, formulado por el Sr. RUBELT EDUARDO CARLOS RENE;

CONSIDERANDO:

Que, el Expte de referencia contaba con la debida autorización de los trabajos forestales mediante Resolución N° 0911-DPPAYRN/2008 y fue revocado por contrario imperio por Resolución 312-DPPAYRN/2008, por haber sido dictada en contravención con las disposiciones de la ley N° 26.331, que establece presupuestos mínimos para la protección de masas boscosas en todo el territorio nacional y que expresamente dispone que no se podrán autorizar desmontes durante el transcurso del tiempo entre su sanción y la realización del Ordenamiento Territorial.

Que, mediante Decreto Provincial N° 2187/08 PMA se aprueba el Plan de Ordenamiento Territorial Adaptativo para Áreas Boscosas de la Provincia de Jujuy, debiendo cumplimentar los requisitos exigidos y readecuar los Informes Técnicos y administrativos a la nueva normativa ambiental.

Que, la Ley General de Medio Ambiente de Jujuy N° 5063 prevé la Evaluación de Impacto Ambiental como un instrumento destinado a identificar, interpretar, prevenir o disminuir los impactos sobre el ambiente de los proyectos de obras o actividades públicas o privadas.

Que, el artículo N° 2 del Decreto 9067/07, modificatorio del artículo 5° del Decreto 5980/06, dispone que previamente a cualquier otro trámite, los responsables de los proyectos de obras o actividades incluidos en los Anexos I y II deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación una Solicitud de Factibilidad Ambiental (S.F.A.).

Que recibida la S.F.A., la autoridad de aplicación deberá expedirse emitiendo un acto administrativo a través del cual se disponga la inclusión o no del proyecto en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Que, el Sr. RUBELT EDUARDO CARLOS RENE en cumplimiento de ello, presento oportunamente en esta Repartición, la Solicitud juntamente con el Estudio de Impacto Ambiental. Que, rola a fs. 15/16 de autos, Dictamen Técnico expedido por el Área Recursos Naturales de ésta Dirección, favorable al E.I.A. presentado por los peticionantes.

Que, los Artículos 199 y ss. de la Ley Nacional N° 25.675 y 45° de la Ley 5063, establecen que toda obra o actividad que implique la elaboración de un EIA deberá difundir el mismo, por los medios que ésta Autoridad de Aplicación estime pertinente.

Que, el Sr. RUBELT EDUARDO CARLOS RENE ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución N° 1 - SGA - Anexo I y II, a fs 184/187 de autos.

Que, a fs. 191/192 rola Informe Técnico - Análisis de la Información Geográfica detallada con información cartográfica.

Que atento a lo manifestado precedentemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales de protección ambiental vigentes en el ámbito de la Provincia de Jujuy (Ley 5063 y Decretos Reglamentarios N° 5980/06, 2187/08 y 9067/07).-

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dispóngase la inclusión del pedido de autorización para ejecutar trabajos de Desmonte de CIENTO TRECE CON CINCUENTA HECTAREAS (113,50 has.) con fines de cultivo agrícola, formulado por el Sr. RUBELT EDUARDO CARLOS RENE, en la Finca de su propiedad denominada "TRES MARIAS", ubicada en el Dsto Arroyo Colorado, Depto San Pedro, en el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental" previsto en los Decretos 5980/06 y 9067/07, reglamentarios de la Ley General del Ambiente 5063.

ARTICULO 2°: Previo a la emisión del "Dictamen de Factibilidad Ambiental", los responsables del Proyecto, Sr. RUBELT EDUARDO CARLOS RENE, deberá publicar a su cargo en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en cinco (5) días, una Declaración que contenga la descripción sucinta de las características principales del proyecto y/o actividad. En dicha publicación se deberá indicar que el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en general, en oficinas centrales de ésta Repartición, sita en calle San Martín 518 para su consulta.

ARTICULO 3°: Los interesados podrán formular sus observaciones por escrito en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, del Proyecto sometido al E.I.A. Esta Autoridad de Aplicación Provincial considerará las observaciones que formulen los interesados, previo a la emisión del Dictamen de Factibilidad Ambiental.

ARTICULO 4°: Por Secretaría Regístrese, notifíquese a los Interesados en el domicilio que tengan constituido en autos, pase a sus demás efectos al Área Recursos Naturales y Asesoría Letrada.

Dr. Jorge Andres Flores
Director
05 AGO. LIQ. N° 82759 \$ 20,50.-

GOBIERNO DE JUJUY
SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES
Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCION N° 217/2009 - DPPAYRN.-

EXPT.E. N° 646-093/2009.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 JUL. 2009.-

VISTO:

El pedido de autorización para realizar trabajos de desmonte de 1050 has. que realizara durante el año 2009, en finca de su propiedad denominada "UNIDAD TERRITORIAL LEDESMA", ubicada en el Depto. "LEDESMA" con fines de cultivo de caña, formulado por la Empresa LEDESMA SAAI;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Medio Ambiente de Jujuy N° 5063 prevé la Evaluación de Impacto Ambiental como un instrumento destinado a identificar, interpretar, prevenir o disminuir los impactos sobre el ambiente de los proyectos de obras o actividades públicas o privadas.

Que, con la sanción del Decreto N° 2187-PMA-08, que aprueba el Plan Territorial adaptativo para Áreas boscosas de la Provincia de Jujuy, se ha cumplimentado las exigencias de la Ley nacional N° 26331, en cuanto a la realización de un ordenamiento territorial de las áreas boscosas de la Provincia de Jujuy.

Que, surge de la cartografía agregada en las actuaciones de referencia y del informe del Área recursos naturales de esta Dirección, que la finca denominada UNIDAD TERRITORIAL LEDESMA, se encuentra localizada en zona verde, de conformidad a lo establecido en el Anexo del Decreto N° 2187-PMA-08.

Que, el artículo N° 2 del Decreto 9067/07, modificatorio del artículo 5° del Decreto 5980/06, dispone que previamente a cualquier otro trámite, los responsables de los proyectos de obras o actividades incluidos en los Anexos I y II deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación una Solicitud de Factibilidad Ambiental (S.F.A.).

Que, recibida la S.F.A., la autoridad de aplicación deberá expedirse emitiendo un acto administrativo a través del cual se disponga la inclusión o no del proyecto en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Que, la Empresa Ledesma SAAI en cumplimiento de ello, presentaron oportunamente en esta Repartición, la Solicitud juntamente con el Estudio de Impacto Ambiental.

Que, rola a fs. 116 de autos, Dictamen Técnico expedido por el Área Recursos Naturales de ésta Dirección, favorable al E.I.A. presentado por los peticionantes.

Que, los Artículos 199 y ss. de la Ley Nacional N° 25.675 y 45° de la Ley 5063, establecen que toda obra o actividad que implique la elaboración de un EIA deberá difundir el mismo, por los medios que ésta Autoridad de Aplicación estime pertinente.

Que, por Resolución N° 82-DPPA y RN/2009 se dispuso la inclusión del pedido de desmonte con fines de cultivo formulado por la Empresa LEDESMA SAAI en el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto por los Decretos 5980/06 y 9067/07 reglamentarios de la ley General del Ambiente 5063, ordenándose asimismo las publicaciones de ley (art. 3° Dec. 9067/07).

Que, los responsables del proyecto mediante (a fs. 308/311), adjuntaron en autos las publicaciones de ley en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 3° Dec. 9067/07), dando de esta forma cumplimiento a las disposiciones del artículo 2° de Resolución N° 82-DPPA y RN de fecha 21 de abril de 2009.-

Que, por otra parte se encuentra vencido con creces el plazo conferido a los interesados para que formulen sus observaciones por escrito al proyecto de desmonte con fines de cultivo sometido al procedimiento de evaluación ambiental (art. 3° de Res. N° 82-DPPAYRN/2009); no registrándose a la fecha ingreso alguno de observación al respecto (Art. 3° in fine Dec. 9067/07).-

Que, habiendo finalizado el plazo para que los interesados formulen sus observaciones y analizados todos los antecedentes del caso, corresponde que esta autoridad de aplicación ambiental proceda al dictado de la Resolución que contenga el "Dictamen de Factibilidad Ambiental (Arts. 26° Dec. 9067/07 y 27° y sucesivos de Dec. 5980/06).-

Que, atento a lo manifestado precedentemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales de protección ambiental vigentes en el ámbito de la Provincia de Jujuy (Ley 5063 y Decretos Reglamentarios N° 5980/06, 9067/07 y 2187/08).-

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: AUTORIZAR el pedido de Desmonte de MIL CINCUENTA HECTAREAS (1050 has.) con fines del Cultivo de Caña, formulado por la EMPRESA LEDESMA SAAI, en las Fincas de su propiedad denominada UNIDAD TERRITORIAL LEDESMA, ubicada en el Depto Ledesma con fines de cultivo de caña, en los términos señalados en la Solicitud de Factibilidad Ambiental y el Estudio Previo de Impacto Ambiental presentado (art. 48° ley 5063, art. 27° Dec. Reg. N° 5980/06 y art. 5° Dec. Reg. 9067/07). El rendimiento por hectárea de productos forestales es el siguiente: 40me de leña y 5 me de trocillo y rollos de la especie tipa blanca, cedro, pacará, chañar, algarrobo, palo blanco, palo amarillo, quina, Arundel, mora, chañar.-

ARTICULO N° 2: En caso de ser requerido, por Secretaría extiéndase a favor de los responsables de los proyectos y/o interesado el "Certificado de Aptitud Ambiental", el que acredita el cumplimiento de las normas de Evaluación de Impacto Ambiental. Previo a la emisión del "C.A.A.", el interesado deberá integrar la tasa retributiva de servicios ambientales establecida por el artículo 53° de la Ley General del Ambiente, cuyo monto será oportunamente fijado por esta autoridad de aplicación en base a las pautas de dicha norma (art. 30° Dec. 5980/06 y art. 1° inc. "b" Res. 212/2007 SMA y RN).-

ARTICULO N° 3: La presente Resolución que contiene el "Dictamen de Factibilidad Ambiental" agota la vía administrativa. La parte resolutive de la misma deberá ser publicada en forma integral, a cargo del proponente, por una (1) vez en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 28 Dec. 5980/06).-

ARTICULO N° 4: La presente Resolución caduca en el plazo de dos (2) años contados a partir de su formal notificación.

ARTICULO N° 5: Concluido con los trabajos, el titular deberá presentar en ésta Dirección el diseño final del desmonte, en el que se deberán incluir las cortinas y áreas de reserva. Todo ello se acompañará con la información digital conforme las pautas establecidas en el Anexo II de la Resolución N° 1 de la Secretaría de Gestión Ambiental.

ARTICULO N° 6: Por Secretaría Regístrese, notifíquese al Interesado en el domicilio que tenga constituido en autos, pase a sus demás efectos al Área Recursos Naturales y Asesoría Letrada.

Dr. Jorge Andres Flores
Director
05 AGO. LIQ. N° 82758 \$ 20,50.-

GOBIERNO DE JUJUY
SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES
Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCION N° 218/2009 - DPPAYRN.-

EXPT.E. N° 646-091/2009.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 JUL. 2009.-

VISTO:

El pedido de autorización para realizar trabajos de desmonte de 792 has. que realizara durante el año 2009, en finca de su propiedad denominada "CALILEGUA", ubicada en el Dsto CALILEGUA, Depto. "LEDESMA" con fines de cultivo de caña, formulado por la Empresa LEDESMA SAAI;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Medio Ambiente de Jujuy N° 5063 prevé la Evaluación de Impacto Ambiental como un instrumento destinado a identificar, interpretar, prevenir o disminuir los impactos sobre el ambiente de los proyectos de obras o actividades públicas o privadas.

Que, con la sanción del Decreto N° 2187-PMA-08, que aprueba el Plan Territorial adaptativo para Áreas boscosas de la Provincia de Jujuy, se ha cumplimentado las exigencias de la Ley nacional N° 26331, en cuanto a la realización de un ordenamiento territorial de las áreas boscosas de la Provincia de Jujuy.

Que, surge de la cartografía agregada en las actuaciones de referencia y del informe del Área recursos naturales de esta Dirección, que la finca denominada CALILEGUA, se encuentra localizada en zona verde, de conformidad a lo establecido en el Anexo del Decreto N° 2187-PMA-08.

Que, el artículo N° 2 del Decreto 9067/07, modificatorio del artículo 5° del Decreto 5980/06, dispone que previamente a cualquier otro trámite, los responsables de los proyectos de obras o actividades incluidos en los Anexos I y II deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación una Solicitud de Factibilidad Ambiental (S.F.A.).

Que, recibida la S.F.A., la autoridad de aplicación deberá expedirse emitiendo un acto administrativo a través del cual se disponga la inclusión o no del proyecto en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Que, la Empresa Ledesma SAAI en cumplimiento de ello, presentaron oportunamente en esta Repartición, la Solicitud juntamente con el Estudio de Impacto Ambiental.

Que, rola a fs. 13 de autos, Dictamen Técnico expedido por el Área Recursos Naturales de ésta Dirección, favorable al E.I.A. presentado por los peticionantes.

Que, los Artículos 199 y ss. de la Ley Nacional N° 25.675 y 45° de la Ley 5063, establecen que toda obra o actividad que implique la elaboración de un EIA deberá difundir el mismo, por los medios que ésta Autoridad de Aplicación estime pertinente.

Que, por Resolución N° 82-DPPA y RN/2009 se dispuso la inclusión del pedido de desmonte con fines de cultivo formulado por la Empresa LEDESMA SAAI en el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto por los Decretos 5980/06 y 9067/07 reglamentarios de la Ley General del Ambiente 5063, ordenándose asimismo las publicaciones de ley (art. 3° Dec. 9067).-

Que, los responsables del proyecto mediante Nota (a fs. 308/311), adjuntaron en autos las publicaciones de ley en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 3° Dec. 9067), dando de esta forma cumplimiento a las disposiciones del artículo 2° de Resolución N° 82-DPPA y RN de fecha 21 de abril de 2009.-

Que, por otra parte se encuentra vencido con creces el plazo conferido a los interesados para que formulen sus observaciones por escrito al proyecto de desmonte con fines de cultivo sometido al procedimiento de evaluación ambiental (art. 3° de Res. N° 82-DPPA/RN/2009); no registrándose a la fecha ingreso alguno de observación al respecto (Art. 3° in fine Dec. 9067/07).-

Que, habiendo finalizado el plazo para que los interesados formulen sus observaciones y analizados todos los antecedentes del caso, corresponde que esta autoridad de aplicación ambiental proceda al dictado de la Resolución que contenga el "Dictamen de Factibilidad Ambiental (Arts. 26° Dec. 9067/07 y 27° y sucesivos de Dec. 5980/06).-

Que, atento a lo manifestado precedentemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales de protección ambiental vigentes en el ámbito de la Provincia de Jujuy (Ley 5063° y Decretos Reglamentarios N° 5980/06, 9067/07 y 2187/08).-

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: AUTORIZAR el pedido de Desmonte de SETECIENTAS NOVENTA Y DOS HECTAREAS (792 has.) con fines del Cultivo de Caña, formulado por la EMPRESA LEDESMA SAAI, en la Finca de su propiedad denominada CALILEGUA, ubicada en el Depto Ledesma con fines de cultivo de caña, en los términos señalados en la Solicitud de Factibilidad Ambiental y el Estudio Previo de Impacto Ambiental presentado (art. 48° ley 5063°, art. 27° Dec. Reg. N° 5980/06 y art. 5° Dec. Reg. 9067/07). El rendimiento por hectárea de productos forestales es el siguiente: 20 me de leña y 20 me de trocillo y rollos de las especies cedro, cebil, lapacho, lanza.-

ARTICULO N° 2: En caso de ser requerido, por Secretaría extiéndase a favor de los responsables de los proyectos y/o interesado el "Certificado de Aptitud Ambiental", la emisión del cumplimiento de las normas de Evaluación de Impacto Ambiental. Previa a la emisión del "C.A.A.", el interesado deberá integrar la tasa retributiva de servicios ambientales establecida por el artículo 53° de la Ley General del Ambiente, cuyo monto será oportunamente fijado por esta autoridad de aplicación en base a las pautas de dicha norma (art. 30° Dec. 5980/06 y art. 1° inc. "b" Res. 212/2007 SMA y RN).-

ARTICULO N° 3: La presente Resolución que contiene el "Dictamen de Factibilidad Ambiental" agota la vía administrativa. La parte resolutive de la misma deberá ser publicada en forma íntegra, a cargo del proponente, por una (1) vez en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 28 Dec. 5980/06).-

ARTICULO N° 4: La presente Resolución caduca en el plazo de dos (2) años contados a partir de su formal notificación.

ARTICULO N° 5: Concluido con los trabajos, el titular deberá presentar en ésta Dirección el diseño final del desmonte, en el que se deberán incluir las cortinas y áreas de reserva. Todo ello se acompañará con la información digital conforme las pautas establecidas en el Anexo II de la Resolución N° 1 de la Secretaría de Gestión Ambiental.

ARTICULO N° 6: Por Secretaría Registrese, notifíquese al Interesado en el domicilio que tenga constituido en autos, pase a sus demás efectos al Área Recursos Naturales y Asesoría Letrada.

Dr. Jorge Andrés Flores

Director

05 AGO. LIQ. N° 82757 \$ 20,50.-

LICITACIONES – CONCURSOS DE PRECIOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/09

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA LA SUMA DE \$ 2.354.587,50 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION – EXPEDIENTE N° 767-188/09.-

DESTINO: GRUPOS POBLACIONALES DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIO-ECONOMICA EN TODA LA PROVINCIA –ABORDAJE FEDERAL

APERTURA: 13 DE AGOSTO DE 2.009 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.354.587,50; PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento N° 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-422513.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.300,00 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS).-

29/31 JUL. 03/05/07 AGO. LIQ. N° 82339 \$ 34,50.-

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

ASAMBLEA ORDINARIA DEL CÍRCULO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO POLICIAL

El Presidente del **Círculo Social Cultural y Deportivo Policial** conjuntamente con el Señor Secretario General en conformidad a lo facultado por el Estatuto Social convocan a Asamblea Ordinaria a realizarse el día Jueves 20 de agosto del corriente año a horas 18:00 en su Sede Social de calle República de Siria N° 167 del Barrio Gorriti. A efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.

2.- Lectura y Aprobación del Balance 2008

3.- Ratificación del valor de la Cuota Societaria.

4.- Elección de dos (2) socios asambleístas para refrendar el acta.

05/07/10 AGO. LIQ. N° 82756 \$ 61,50.-

CONTRATOS

TRANSFERENCIA DEL FONDO DE COMERCIO

VERONICA P. DE TEZANOS PINTO, ESCRIBANA ADSCRIPTA AL REGISTRO N° 1 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, con domicilio legal calle Otero 92, S.S. de Jujuy, notifica que en esa notaría tramita la TRANSFERENCIA DEL FONDO DE COMERCIO denominada **"DULCE COPLA"** dedicado a la elaboración y venta de postre, alfajores y pasteles artesanales, con domicilio en calle Libertad 329, B° Ciudad de Nieva, S.S. de Jujuy. Vendedores Jorge Carlos Orlandi, L.E. 8.080.005 y María Carolina Orlandi, D.N.I. N° 25.540.079; Compradora: Marta Pamela Paoloni, D.N.I. N° 30.176.813. Oposiciones deberán presentarse de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs. y de 17 a 21 hs. En cale Otero 92 de esta Ciudad.-

29/31 JUL. 03/05/07 AGO. LIQ. N° 82333 \$ 29,50.-

REMATES

ITALO SALVADOR CUYA

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 71

JUDICIAL CON BASE: \$ 93.153,67: UN CAMION MARCA FORD MODELO CARGO 1716 AÑO 1997.-

Dra. AMALIA INES MONTES, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, en los autos del **Expte. N° B- 163.430/06** caratulado: "EJECUTIVO EMBARGO PREVENTIVO: EKEL MEYER c/ EMPRESA CONSTRUCTORA GIACOMO FAZIO S.A.", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO S. CUYA, rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y con base de PESOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 67/100 (\$ 93.153,67.-) " UN CAMION MARCA FORD MODELO CARGO 1716, DOMINIO BUV – 013, MARCA MOTOR: CUMMINS, N° MOTOR: 30719224, MARCA CHASIS: FORD, N° CHASIS 9BFYTNF6VDB66312". El bien registra los siguientes gravámenes: INHIBICIONES: Fecha 25/06/2008, carat. JUZG. DE 1° INST. EN CONCURSO, QUIEBRAS Y SOCIEDADES DE 2° NOM. DE SALTA, EXPTE.: N° 61.409/0 AUTOS CARATULADOS: "EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO"; MEDIDAS CAUTELARES: EMBARGO: Fecha Inscripción: 07/11/2006, Monto: \$78.000; AUTOS: "EJECUTIVO – EMBARGO PREVENTIVO: EKEL MEYER C/ EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A." EXPTE. N° B – 163.430/06, JUZG. C. Y C. – SECRETARIA N° 14 – JUJUY; EMBARGO: Fecha Inscripción: 17/10/2007, Monto: \$ 15.783,93; AUTOS: "A.F.I.P.- D.G.I. C/ EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A.C.I.F.I.C. S/ EJECUCION FISCAL" EXPTE. N° T -330/2007 B.D.2055801/2007 – JUZG. FEDERAL DE SALTA N° 2. Según informe del Tribunal Administrativo de Faltas de la Ciudad de Salta, a la fecha del 19/08/2008 el vehículo dominio BUV – 013 no registra deuda en concepto de multa. Según informe de la Municipalidad de la Ciudad de Salta la deuda que registra el vehículo por impuesto automotor es de pesos cuatro mil trescientos setenta y seis con nueve centavos (\$ 4.376,09), hasta el período 7/2008.El comprador adquiere el bien libre de gravámenes y deudas en el estado que se encuentra, siendo a cargo del comprador los gastos de transferencia. La subasta se realizará el día 10 de agosto de 2009 a hs. 18:15 en el domicilio del COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY, sito en calle Dr. Araoz esq. Coronel Dávila del B° Ciudad de Nieva de San Salvador de Jujuy. El bien podrá ser visto una hora antes de la subasta. Para mayores informes llamar al tel. cel. N° 156859688.- Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. S. S. de Julio, 27 de julio de 2009. Secretaría Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.

03/05/10 AGO. LIQ. N° 82359 \$ 20,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: TELEVISOR COLOR: HORNO MICROONDA.-

S.S. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. N° 6, Sec. N° 12 en el **Expte. B-142.851/05** Caratulado: Ejecutivo: Baltazar Alfredo Nicolaz c/Avalos Carlos, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE. Un televisor color marca Sanyo con control remoto modelo C20LV23M; Un horno microonda marca Daenyx, serie N° 40600884, EL DIA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2.009 A HS .17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 28 de Julio del año 2009.-

05/10/12 AGO. LIQ. N° 82360 \$ 20,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: TELEVISOR COLOR: EQUIPO DE AUDIO.-

S.S. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. N° 2, Sec. N° 4 en el **Expte. B-115.260/04** Caratulado: Ejecutivo: Sara Rosa Peralta c/ Simon Isaac Guanuco, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE. Un televisor color de n14" marca Philco, S/N° visible sin control remoto, Un equipo de audio marca AIWA, modelo NX-NS33RH N° 508.PM 764 0288 con 2 caseteras, comp. para 3 CD con 2 parlantes desmontables c/ Control remoto, en el estado que se encuentran EL DIA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2.009 A HS.17,35 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 28 de Julio del año 2009.-

05/10/12 AGO. LIQ. N° 82361 \$ 20,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: BALANZA, TELEVISOR COLOR.-

S.S. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. N° 6, Sec. N° 12 en el **Expte. B-177.980/07** Caratulado: Ejecutivo: Gorriti Hogar S.R.L. c/ Huerta Sergio Rolando y Figueroa Graciela Alejandra, comunica por 43 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE. Una balanza Capacidad 15Kgs. marca Baroga con plato, marca Marani sin N° visible y un televisor color marca Philips de 420" con control remoto, modelo Trensset sin N° visible, EL DIA 13 DE AGOSTO EL AÑO 2009 A HS. 17,55 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 28 de Julio del año 2009.-

05/10/12 AO. LIQ. N° 82362 \$ 20,50.-

GUILLERMO ADOLFO

Martillero Público Judicial
JUDICIAL; SIN BASE: REPRODUCTOR DE DVD; IMPRESORA.-
 S.S. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Nº 6, Sec. Nº 12 en el **Expte. B-166.462/07** Caratulado:
 Ejecutivo: TV Music House Jujuy S.R.L. c/ Meza María Concepción, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un reproductor de DVD marca Philips, modelo Nº DVP 3005K/78 con control remoto; Una impresora marca Epson Stylus CX 3700, serie Nº GT 9Y139480, EL DIA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2009 A HS. 17,50 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 28 de Julio del año 2009.

05/10/12 AGO. LIQ. Nº 82363 \$ 20,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial
JUDICIAL; SIN BASE: REPRODUCTOR DE DVD. TELEVISOR COLOR.-
 S.S. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Nº 3, Sec. Nº 6 en el **Expte. B-173.406/07** caratulado:
 Prepara Via Ejecutiva: T.V. Mousic House Jujuy S.R.L. Canal 4 c/ Toconas Hector José, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un reproductor de DVD marca Sanyo, estampilla Nº 000029281368 con control remoto; Un televisor color marca Bluesky, serie Nº 0707000194 con control remoto, EL DIA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2009 A HS. 17,35 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 24 de Junio del año 2009.-

05/10/12 AGO. LIQ. Nº 82364 \$ 20,50.-

GUILLERMO ADOLFO

Martillero Público Judicial
JUDICIAL; SIN BASE: DOS TELEVISOR COLOR: REPRODUCTOR DE DVD.-
 S.S. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Nº 3, Sec. Nº 5 en el **Expte. B-178.606/07** Caratulado:
 Ejecutivo: Gorriti Hogar S.R.L. c/ López Hector Miguel- Castillo Berta Elisa, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color marca TCL de 21" modelo 21189 c/ Control s/Nº visible; Un reproductor de DVD marca Philips con control remoto, modelo DUP 3120; Un televisor color marca Philips Nº 72399 con control remoto, EL DIA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2009 A HS. 17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local.- San Salvador de Jujuy, 29 de Julio del año 2009.-

05/10/12 AGO. LIQ. Nº 82365 \$ 20,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial
JUDICIAL; SIN BASE: DOS TELEVISORES COLOR: REPRODUCTOR DE DVD.-
 S.S. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Nº 1, Sec. Nº 2 en el **Expte. B-177.953/07** Caratulado:
 Ejecutivo: TV Music House Jujuy S.R.L. c/ Guayta Andres, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un reproductor de DVD marca Philips sin Nº serie, modelo DVP 3040 K, estampilla Nº 47000995 con control remoto; Un televisor color de 20" marca LG, estampilla Nº 82718702 sin control remoto; Un televisor color de 14" marca Samsung, modelo CN-3338Z c/ control remoto, EL DIA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2009 A HS.17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 2 de Julio del año 2009.-

05/10/12 AGO. LIQ. Nº 82366 \$ 20,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial
JUDICIAL; BASE: \$13.635.00 UN LOCAL COMERCIAL SITO EN EL EDIFICIO "CONSORCIO AMPLIACION GALERIA COMERCIAL TERMINAL DE OMNIBUS LIBERTADOR" DPTO. LEDESMA.-
 S.S. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Nº 8, Sec. Nº 16 en el **Expte. A-32991/07** Caratulado:
 Ejecutivo: Embargo Preventivo: Sanatorio Nuestra Sra. del Rosario S.A. c/ Lucio Efreem Robles, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 5 % a/c. del comprador y BASE de \$ 13.635.00, Un inmueble con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como: CCI; Secc.2; Manzana 73 C Rem; Unidad Nº 16, Piso PB-EP; Padrón E- 21422; Matrícula E- 20007; ubicado en el Edificio Consorcio Ampliación, Galería Comercial, Terminal de Omnibus, Libertador, sito en Libertador Gral San Martín, Dpto. Ledesma, el que tiene una sup. propia de polígono 00-16 PB de 10,83m2 cubiertas; y polígono 01-16 EP de 10,83 m2 cub. Total por unidad funcional 21,66m2 y limita: al NE con Avda. Antártida Argentina y Lote 1; Al NO con calle Misiones; al SE. con Avda Libertad y lote 1 y al SO. con espacio verde (. porcentual 2,63 %) el que se encuentra ocupado por el Sr. Reynerio Casasola y la Sra. María Traficando de Casasola según informe de fsj 83 , registrando: Embargo en esta causa por \$ 5.932.00, adquiriendo los compradores el mismo libre de gravámenes con el producido DEL REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2009 A HS. 18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Consultas de títulos y demás informaciones los interesados pueden evacuar la misma en el Juzgado ofiicante en horario administrativo. Edictos en el B.O. y diario Local. San Pedro de Jujuy 03 de Julio del año 2009.-

05/10/12 AGO. LIQ. Nº 82367 \$ 20,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial
JUDICIAL; SIN BASE: TELEVISOR COLOR: CENTRO MUSICAL.-
 S.S. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Nº 3, Sec. Nº 6 en el **Expte. B-178.608/07** Caratulado:
 Ejecutivo: Gorriti Hogar S.R.L. C/ Patricia Veronica Vilte y Berta Celia Riso, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color marca Serie Dorada, modelo SD 2040 AD de 20" sin control remoto, Un centro musical marca AIWA, CD3, estampilla Nº 399582, doble casetera para 3 CD con 2 parlantes de igual marca Nº E-980518 c/U sin control remoto, EL DIA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2009 A HS. 17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 30 de Julio del año 2009.-

05/10/12 AGO. LIQ. Nº 82368 \$ 20,50.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DRA. MARISA E. RONDON –JUEZ- HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 SECRETARIA Nº 6 en el **Expte. Nº B-207.443/09**, caratulado: "AUSENCIA con Presuncion de Fallecimiento; LIGORRIA BEATRIZ MILAGRO- se notifica el siguiente DECRETO: SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE JUNIO DEL 2.009.- Téngase por deducida demanda de AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO, la que se tramitara de conformidad a los dispuesto en la Ley Nº 14.394.- Cítese al presunto ausente Sr. JOSE CARLOS LIGORRIA por edictos durante CINCO DIAS, los que serán publicados en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (Art. 18 Ley 14394).- Dése intervención al Ministerio Publico Fiscal a sus efectos.- Agréguese documentación acompañada y téngase presente.- Cítese- NOTIFIQUESE POR CEDULA.- Fdo. Dra. MARISA E. RONDON JUEZ HABILITADA.- ANTE MI: SRA. NORMA I. FARACH DE ALONSO.- SECRETARIA.- Publíquese Edictos durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE JUNIO DEL 2.009.-

27/29/31 JUL. 03/05 AGO. LIQ. Nº 82332 \$ 29,50.-

Dr. CARLOS MARCELO COSENTINI, Pste. de trámite, en la Vocalía Nº 7, de la Sala IIIra, de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. Nº B-183706/08**, caratulado: ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: MARIA LUISA DEL VALLE GOMEZ Y PABLO ALEJANDRO LINO MARIN PALOMARES C/ PEDRO MARIO FERIGUTTI Y VERONICA NOGUERA", hace saber cita y emplaza a la Sra. VERONICA INES NOGUERA para que en el plazo de QUINCE DIAS, los que se computarán a partir del décimo día posterior a la última publicación de estos edictos, se presente a contestar demanda en esta causa, bajo apercibimiento de tenerla por contestada, y de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en su representación, debiendo en igual plazo constituir domicilio legal dentro de los TRES KILOMETROS del asiento de esta Cámara, bajo apercibimiento de notificarla por Ministerio de la Ley las posteriores resoluciones (art. 52 del C.P.C.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS - 2) Notifíquese (Arts. 155 del C.P.C.).- FDO. DR. CARLOS M. COSENTINI – Pte. de Trámite – Ante mi: SR. SERGIO W. GARCIA – SECRETARIO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, JULIO 01 DEL 2009.-

31 JUL. 03/05 AGO. LIQ. Nº 83355 \$ 20,50.-

Dr. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 1, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber al Sr. JORGE ANTONIO TORRES, que en el **Expte. Nº B-170341/07**, caratulado: "EJECUTIVO POR COBRO DE PESOS: CARLOS FERNANDO APRILE C/ DE LOS RIOS MARIA MARCELA, HIGALDO OSCAR Y JORGE ANTONIO TORRES", se ha dictado la siguiente providencia: SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Mayo del 2007.- I.- Avócase el suscripto al conocimiento de la presente causa.- II.- Por presentado el Dr. CARLOS FERNANDO APRILE, por sus propios derechos y por constituido domicilio legal.- III.- Atento lo previsto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de los demandados Sres. MARIA MARCELA DE LOS RIOS, JORGE ANTONIO TORRES Y OSCAR EDGAR HIDALGO, en los domicilios denunciados, por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) en concepto de capital y con mas la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. En el mismo acto, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaria Nº 1, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- IV.- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- V.- Por el mismo término, intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem.- VI.- Para el cumplimiento de lo ordenado, librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con las facultades inherente al caso.- VII.- Notificaciones en Secretaría Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- VIII.-Notifíquese, art. 155 del C.P.C.- Fdo.: DR. JOSÉ LUIS CARDERO – JUEZ, Ante mi Dra. M. Josefina Vercellone – Secretaria.- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y en un diario local, por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Febrero de 2009.-

31 JUL. 03/05 AGO. LIQ. Nº 82356 \$ 20,50.-

De acuerdo a la Resolución Nº 200/2.009 DPPA y RN.-
EL Señor RUBEN ENRIQUE MEALLA informa le programa de habilitación de desarrollo de quinientas setenta y seis (576) hectáreas destinadas a la Agricultura que se realizara en la Finca denominada San Cayetano, Lote Fiscal Nº 1 Lote Nº 548 Padrón F- 2939 Y Lote Nº 549 Padrón F-2940 ubicada en la Localidad de Vinalito, Departamento de Santa Bárbara de la Provincia de Jujuy. Las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en el oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, ubicada en la calle San Martín Nº 518 de San Salvador de Jujuy, PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, POR TRES (3) VECES DURANTE CINCO (5) DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE JULIO DE 2009.-

31 JUL. 03/05 AGO. LIQ. Nº 82348 \$ 20,50.-

De acuerdo a la Resolución Nº 208/2.009 DPPA y RN.-
SAL TERRAE S.A. informa que realizará el Desmonte de Trescientos ochenta y seis con veinte hectáreas (386,20 has.), destinadas a Agricultura que se realizará en Finca Santa María ubicadas en el Dst. Los Alisos, Dpto. San Antonio, Provincia de Jujuy. Las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Publíquese en el Boletín Oficial tres (3) veces en cinco (5) días.- S.S. de Jujuy, 29 de Julio de 2.009.-

31 JUL. 03/05 AGO. LIQ. Nº 82346 \$ 20,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 Ministerio de Gobierno y Justicia
CEDULA DE NOTIFICACIÓN: Por la presente se le hace saber a Ud. que en el **Expediente Nº 0300-882-2000**, se ha dictado el siguiente **DECRETO Nº 3948-G**- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Mayo de 2009.- **VISTO Y CONSIDERANDO...**, Por ello, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1º.-** Rechazase el pedido interpuesto por la señora NELBA AURELIA PLAZA, DNI Nº 4.883.876, de asignación del beneficio previsto por la Ley Nº 4178 de "Asignación Permanente a Escritores Jueces", conforme los términos de Acta de Comisión Ad-Hoc adjunta a Fs. 133 de autos.- **ARTICULO 2º.-** Por Fiscalía de Estado (Coordinación de Asuntos Judiciales) remítase copia... **ARTICULO 3º.-** Por Ministerio de Gobierno y Justicia notifíquese a la presentante... **ARTICULO 4º.-** de forma – Firmado: Dr. WALTER B. BARRIONUEVO - Gobernador - Dr. JULIO HECTOR COSTAS - Ministro de Gobierno y Justicia.-

03/05/07/10/12 AGO. S/C

Dr. CARLOS M. COSENTINI, Presidente de Trámite por habilitación de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía Nº 8 cargo de la Dra. CLAUDIA CECILIA SADIR, en el **Expte. Nº B-**

188172/08 CARATULADO: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: VASQUEZ, MARGARITA MARIA DEL VALLE c/ MISKOFF, MIGUEL ANGEL Y OTROS", hace saber a la Sra. MARIA EVA BRITOS, que se ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 26 de Junio del 2009.- I) Habiéndose dado cumplimiento con las previsiones del art. 162 del C.P.C., líbranse edictos para la notificación del auto de fs. 60, a la co-accionada MARIA EVA BRITOS, los que se publicaran en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días, y haciéndose constar que los plazos serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los mismos y que las copias para traslado se encuentran a disposición de la nombrada, en secretaria de esta Vozalía N° 8. II) Notifíquese (art. 155 del C.P.C.).-Fdo.: Dr. CARLOS M. COSENTINI – Pte. De Tramite por habilitación – Ante mí: Dra. CLAUDIA C. SADIR – Sria.". Transcripción del auto de fs. 60: "San Salvador de Jujuy, 26 de Junio del 2009. I)...II) De la demanda instaurada, confiérese TRASLADO a las partes accionadas MIGUEL ANGEL MISKOFF, MARIA EVA BRITOS Y ESTADO PCIAL – Hospital de Maimará, en la forma y por el plazo legal, con más la ampliación legal de UN DIA, en razón de la distancia, para el primero de los nombrados. III) Notifíquese el ap. I del auto de fs. 58. IV) Notifíquese (art. 155, 156 y 193 del C.P.C.). Fdo. Dr. CARLOS M. COSENTINI – Pte. De Trámite por habilitación – ante mí: Dra. CLAUDIA C. SADIR – Sria."- Transcripción del ap. I del auto de fs. 58: "San Salvador de Jujuy, 13 de Junio del 2008. I) Por presentada la Dra. ANA ROSA FATIMA REYES, por constituido domicilio, con el patrocinio letrado de la Dra. LAURA BEATRIZ SARMIENTO, en nombre y representación de la parte actora MARGARITA MARIA DEL VALLE VASQUEZ, a mérito de la fotocopia juramentada de Poder Gral. Para juicios que adjunta y luce a fs. 1 / 2 y vta. II)...II)... Fdo.: Dr. CARLOS M. COSENTINI – PTE. DE Trámite por habilitación – Ante mí: Dra. CLAUDIA C. SADIR – Sria".- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE JULIO DEL 2009.-

05/07/10 AGO. LIQ. N° 82372 \$ 20,50.-

De acuerdo al Expte. N° 646-128/2009.-

El Señor Geol. Jorge R. Escalante, Mat. Prof. 75, informa la Situación Ambiental de la razón social "El Mundo de las Placas" ubicada en Planta Industrial Río Blanco. Su actividad es fabricación y corte de material aglomerado y juegos didácticos de madera con el Proceso Industrial: semiautomático con recuperación de virutas, aserrín y cortes mayores mediante la utilización de aspiradoras en mangas. No produce otro tipo de residuos. Actualmente cuenta con cinco operarios y en el futuro se plantea la incorporación dentro del predio recuperado de un salón de ventas y de atención al público. El informe completo de Situación Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, ubicada en la calle San Martín N° 518 de la ciudad de San Salvador de Jujuy para su consulta. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de agosto de 2009.-

05/07/10 AGO. LIQ. N° 82751 \$ 20,50.-

De acuerdo al Expte. N° 646-231/2009.-

El Señor Geol. Jorge R. Escalante, Mat. Prof. 75, informa la Situación Ambiental de la razón social "CLARO S.A." ubicada en la Localidad de León. Su actividad es de Telecomunicaciones. El Estudio de Impacto: realizado para la instalación de una antena de Telefonía Celular dentro de un predio cercado en la esquina de las calles Volcán y Yavi de la Localidad de León. La construcción de la Antena se realiza mediante el ensamble de una estructura denominada monoposte. Luego se construyen las obras civiles adicionales (casillas de comando y conexiones). El informe completo del Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, ubicada en la calle San Martín N° 518 de la ciudad de San Salvador de Jujuy para su consulta. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de agosto de 2009.-

05/07/10 AGO. LIQ. N° 82752 \$ 20,50.-

De acuerdo a la RESOLUCION N° 205- DPPA Y RN/2009

El Señor CLAUDIO RAFAEL SINGH RAI STEPHEN informa de la habilitación y desarrollo de 43 has. destinadas a la agricultura que se realizara en la Fina denominada Teodora, Lote rural cir. 4 sección 6 parcela 29-2E, padrón D-12543 ubicado en la Localidad de El Acherar, departamento de San Pedro de Jujuy. Las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicada en Calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres veces durante cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de agosto de 2009.-

05/07/10 AGO. LIQ. N° 82755 \$ 20,50.-

De acuerdo a la RESOLUCION N° 210- DPPA Y RN/2009

El Señor EDUARDO CARLOS RENE RUBELT informa el programa de habilitación y desarrollo de ciento trece con cincuenta (113,50) hectáreas destinadas a la agricultura que se realizara en la Fina denominada Tres Marías, Lote rural 748, padrón D-19177 ubicado en la Localidad de Arroyo Colorado, departamento de San Pedro de la Provincia de Jujuy. Las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicada en Calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres veces durante cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Junio de 2009.-

05/07/10 AGO. LIQ. N° 82759 \$ 20,50.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **Doña URSULA HUMACATA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de marzo de 2009.-

31 JUL. 03/05 AGO. LIQ. N° 82344 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **SALVADOR IGNACIO ESPINOZA D.N.I. N° 11.664.069**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. LILIANA CHOROLQUE.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de julio de 2.009.-

31 JUL. 03/05 AGO. LIQ. N° 82345 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de la **SRA. REIMUNDA MAIZARES**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Pro - Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de MAYO del 2.009.-

31 JUL. 03/05 AGO. LIQ. N° 82353 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **SUSANA CARRILLO L.C. N° 9.640.691**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: Dra. PAULA TURK MATEO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 1° de Julio de 2.009.-

31 JUL. 03/05 AGO. LIQ. N° 82352 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **Don JORGE ISAC MARTINEZ**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria Dra. BEATRIZ BORJA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de JUNIO del 2.009.-

31 JUL. 03/05 AGO. LIQ. N° 82351 \$ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° REF. Expte. N° B-210670/09, caratulado: "SUCESORIOS AB- INTTESTATO: LOZANO, GINEZ EMERITO", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **LOZANO, GINEZ EMERITO L.E. N° 3.991.137**; por el término de TREINTA DIAS HABILES a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: MARIA JULIANA VERCELLONE.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de JULIO del 2.009.-

31 JUL. 03/05 AGO. LIQ. N° 82350 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **Don FELIPE VENENCIO TOLAY y de Doña JUANA FELINA SALAS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria Dra. MARIA SUSANA ZARIF.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de JULIO de 2.009.-

31 JUL. 03/05 AGO. LIQ. N° 82357 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 – SECRETARIA N° 12, de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de la **SRA. GUTIERREZ/MERCEDES GLADE**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. LIS M. VALDECANTOS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE JUNIO DE 2.009.-

03/05/07 AGO. LIQ. N° 82282 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 201.156/09, caratulado: SUCESORIOS AB-INTTESTATO DE: MEDINA, AUDOCIO Y BARROJO DE MEDINA, MARIA TERESA", cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **AUDOCIO MEDINA D.N.I. N° 7.275.041 Y MARIA TERESA BARROJO DE MEDINA L.C. N° 6.351.859**.- Publíquese por TRES VECES en CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dra. PATRICIA V. ORTIZ ARAMAYO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE JUNIO DE 2.009.-

03/05/07 AGO. LIQ. N° 82371 \$ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-209519/09, caratulado: "SUCESORIO AB-INTEASTATO: RAMOS, JUANA PABLA", Cita y Emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante **RAMOS, JUANA PABLA L.C. N° 9.643.911**; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria Técnico Judicial: Dra. PATRICIA V. ORTIZ ARAMAYO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de JUNIO de 2009.-

05/07/10 AGO. LIQ. N° 82374 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13 CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **OLEGARIO PATAGUA L.E. N° 3.993.313**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria habilitada: Dra. LILIANA CHOROLQUE.- San Salvador de Jujuy, 06 de Julio del 2009.-

05/07/10 AGO. LIQ. N° 82753 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **FRANCISCA VALDEZ Y HUALBERTO ARAMAYO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 08 de Junio del 2009.-

05/07/10 AGO. LIQ. N° 82375 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-208.450/09, caratulado: SUCESORIO AB-INTTESTATO DE: MURILLO HUANCA, ALEJANDRA", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ALEJANDRA MURILLO HUANCA D.N.I. N° 92.334.000**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Dra. PATRICIA V. ORTIZ ARAMAYO –Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 27 de Mayo de 2009.-

05/07/10 AGO. LIQ. N° 82373 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ELEODORO MENDOZA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.- San Salvador de Jujuy.- 05/07/10 AGO. LIQ. N° 82754 \$ 17,70.-